

municipio de Tajonar, provincia de Navarra, para la homologación de convector eléctrico fijo, fabricado por «Tecnaterm, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Tajonar (Navarra);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, mediante dictamen técnico con clave E860253075, y la Entidad colaboradora Bureau Veritas Español, por certificado de clave BLB3990100486, han hecho constar, respectivamente, que los tipos o modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos con la contraseña de homologación CEA-0033, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad con la producción antes del 26 de enero de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marcas, modelos o tipos homologados las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Tecnaterm», modelo Europa CE 1500.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 1500.

Marca «Tecnaterm», modelo Europa CE 1250.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 1250.

Marca «Tecnaterm», modelo Europa CE 1000.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 1000.

Marca «Tecnaterm», modelo Europa CE 750.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 750.

Marca «Tecnaterm», modelo Europa CE 500.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 500.

Madrid, 26 de enero de 1987.—El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.

6018

RESOLUCION de 26 de enero de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan lavadoras de carga superior marcas «Philips», modelos (AWG 084 PH y AWG 084 PH/01) e «Ignis», modelos (AWF 384/IG y AWF 384/IG/01), fabricadas por «CEMA», en Amiens (Francia).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Philips Ibérica, S.A.E.», con domicilio social en carretera de Ribas, kilómetro 13,700, municipio de Montcada y Reixac, provincia de Barcelona, para la homologación de Lavadora de carga superior, fabricada por «CEMA», en su instalación industrial ubicada en Amiens (Francia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta a los productos cuya homologación solicita y que el Laboratorio del Instituto Nacional «Esteban Terradas» (INTA), mediante dictamen técnico con clave I-4/200/86.028 y la Entidad colaboradora Asociación Española para el Control de la Calidad (AECC), por certificado de

clave 160/86, han hecho constar respectivamente, que los tipos o modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación CEL-0007, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad con la producción antes del día 26 de enero de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marcas, modelos o tipos homologados, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Capacidad ropa seca. Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «PHILIPS», modelo AWG 084 PH.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 1850.
Tercera: 5.

Marca «IGNIS», modelo AWF 384 IG.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 1850.
Tercera: 5.

Marca «PHILIPS», modelo AWG 084 PH/01.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 1850.
Tercera: 5.

Marca «IGNIS», modelo AWF 384 IG/01.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 1850.
Tercera: 5.

Madrid, 26 de enero de 1987.—El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.

6019

RESOLUCION de 26 de enero de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa un aparato de calefacción, marca «Haverland», tipos HK-2, HK-1; HK-3 (sólo móvil), fabricado por «Marsán Industrial, Sociedad Anónima», en Alcorcón (Madrid).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Marsán Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de San Martín de Valdeiglesias, kilómetro 2,200, municipio de Alcorcón, provincia de Madrid, para la homologación de aparato de calefacción, tipo panel radiante (móvil/fijo), fabricado por «Marsán Industrial, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Alcorcón (Madrid);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictámenes técnicos con claves E 850356061 y E 860759214 y la Entidad colaboradora «Asociación Española para el Control de la Calidad», por certificado de clave 164/1986, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEA-0037, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 26

de enero de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca, modelo o tipo homologado, las que se indican a continuación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

Valor de las características para cada marca o modelo o tipo

Marca «Haverland», modelo o tipo HK-2.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 1.500 (2.100).

Marca «Haverland», modelo o tipo HK-1.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 1.000 (1.400).

Marca «Haverland», modelo HK-3 (sólo móvil).

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2.000 (2.800).

Madrid, 26 de enero de 1987.—El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.

6020 *RESOLUCION de 2 de febrero de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una impresora, marca «Genicom», modelo 4440, fabricada por «One Genicom Drive Waynesboro».*

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Comercial de Servicios Electrónicos, Sociedad Anónima» (COSESA), con domicilio social en calle General Varela, 37, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una impresora fabricada por «One Genicom Drive Waynesboro», en su instalación industrial ubicada en Virginia (Estados Unidos).

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el «Laboratorio CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave 1152-M-IE/5; la Entidad colaboradora «Atisae», por certificado de clave IA86165M4342, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos con el número de homologación que se transcribe, GIM-0199, con caducidad el día 2 de febrero de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 2 de febrero de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera.—Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a por b).

Segunda.—Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Tercera.—Descripción: Formato de papel utilizado.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «Genicom», modelo 4440.

Características:

Primera: 9 por 18.
Segunda: 1.277.
Tercera: Continuo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de febrero de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

6021 *RESOLUCION de 9 de febrero de 1987, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza un equipo discriminador horario programable para sistemas de contaje triple tarifa (tipos A y B).*

Visto el escrito sobre el asunto de referencia formulado ante este Centro directivo por la Empresa «Dimaco, Sociedad Limitada», en el que se solicita la aprobación de uso de los sistemas indicados;

Visto el protocolo de ensayos de fecha noviembre de 1986, referencia OT 610005, en el que se especifica que los ensayos se han efectuado conforme a la norma UNE 21136p5 (CEI 255-4 y CEI 255-5) con resultado satisfactorio tanto desde el punto de vista funcional como eléctrico.

Esta Dirección General ha tenido a bien aprobar el equipo discriminador horario programable para sistemas de contaje de triple tarifa marca «Dimaco», modelo DTU-400, y su utilización para la medida de la energía eléctrica a aquellos abonados que la ley permita acogerse a estas modalidades de tarificación.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada de acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días.

Madrid, 9 de febrero de 1987.—El Director general, Víctor Pérez Pita.

6022 *RESOLUCION de 16 de febrero de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una impresora marca «Wang», modelo PM019, fabricada por «Nec Niigata, Ltd.»*

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Wang España, Sociedad Anónima», con domicilio social en autopista aeropuerto de Barajas, kilómetro 13, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una impresora fabricada por «Nec Niigata, Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Niigata (Japón).

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E860544098, y la Entidad colaboradora «ATISAE», por certificado de clave IA86059M4333, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GIM-0202, con caducidad el día 16 de febrero de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 16 de febrero de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a x b).

Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Wang», modelo PM019.

Características:

Primera: 9 x 2.
Segunda: 160.
Tercera: Continuo/Discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de febrero de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

6023 *RESOLUCION de 16 de febrero de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan cuatro pantallas marca «Siemens», modelos 3975-B, DS075-B, 3975-K y DS075-K, fabricadas por «Siemens Ag.»*

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Siemens, Sociedad Anónima», con domicilio social en Orense, 2, Municipio de